
	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 1 de 8	

1. OBJETIVO

Presentar los programas ante el MEN que cumplen los requisitos de condiciones mínimas para la acreditación de alta calidad.

2. ALCANCE

Desde la identificación del cumplimiento de la normatividad para aplicar a la acreditación de los programas hasta la presentación de los programas ante el MEN para la acreditación de alta calidad.

3. DEFINICIONES.

Acreditación de alta calidad: La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.



CONACES: Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

SACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, es un sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías que han sido definidos y consolidados por el Viceministerio de Educación Superior.

Comité de Currículo: El Comité de Currículo es la instancia colegiada para asesorar al Consejo Académico en la definición de políticas, la coordinación de procesos, el seguimiento, la aprobación, reforma y evaluación de programas.

Consejo Académico: El Consejo Académico, es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Consejo Nacional de Acreditación (CNA): El Consejo Nacional de Acreditación es un organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 2 de 8	

Consejo Superior: El Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad.



4. CONDICIONES GENERALES.

El proceso de acreditación se desarrolla en cinco fases:



1. Cumplir con los requisitos expuesto en el artículo 3 del acuerdo 02 de 2012.
2. Contar con un proceso de autoevaluación que refleje una permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad universitaria.
3. Preparación para recibir la evaluación externa o evaluación por pares académicos que, con base en el proceso de autoevaluación y la visita, conduce a la elaboración de un juicio sobre la calidad del programa en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

Una institución solamente podrá utilizar el calificativo de «acreditada» cuando haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional. La acreditación de programas académicos no conduce automáticamente a la acreditación institucional; ésta se concibe como un acto separado; no obstante, supone la acreditación de programas y se apoya en ella.



5. CONTENIDO/DESARROLLO:

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 3 de 8	

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
1	Identificar de acuerdo a las políticas institucionales y metas del PDI los programas que cumplen los requisitos del acuerdo 02 de 2012 para acreditación de alta calidad de programas	Dirección académica, Dirección de programas, Rectoría	Acta y/o informes de programas que cumplen con requisitos del acuerdo 02 de 2012
2	Decisión de la Rectoría del número de programas que realizaran el proceso para acreditación de alta calidad	Rectoría	Acta de decisión
3	Conformar el quipo que trabajara en el proceso de acreditación de alta calidad del programa	Dirección de programa	Acta de conformación del equipo
4	Realizar autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del programa y elaborar los planes de mejoramiento	Dirección de Programa y equipo	Informe de autoevaluación y planes de mejoramiento
5	Elaborar las condiciones iniciales con los respectivos documentos y soportes estipulados en los artículos 3 y 4 del acuerdo 02 de 2012 con fines de acreditación de alta calidad del programa	Dirección de Programa y Comité Curricular	Documento maestro de condiciones iniciales
6	Radicar el documento condiciones mínimas del programa con los respectivos documentos y soportes estipulados en los artículos 3 y 4 del acuerdo 02 de 2012 ante la Dirección Académica.	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	Oficio de radicación y Documento maestro
7	Revisar documento condiciones mínimas con los respectivos documentos y soportes estipulados en los artículos 3 y 4 del acuerdo 02 de 2012 con fines de acreditación	Dirección académica, misionales y los Departamentos	Informe de evaluación de condiciones
8	Si no se hacen observaciones y se aprueba el documento pasar al ítem 12. Si se hacen observaciones y no se aprueba pasar al ítem 9.	Dirección académica, misionales y los Departamentos	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 4 de 8	

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
9	Corregir documento de acuerdo a las observaciones realizadas	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	
10	Presentar documento corregido	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	Condiciones mínimas
11	Aprobación del documento condiciones mínimas	Dirección académica, misionales y los Departamentos	Acta de presentación del documento
12	Programación de consejo académico para sustentación del documento	Dirección académica	Acta de consejo académico
13	Presentar el documento condiciones mínimas del programa con los respectivos documentos y soportes estipulados en los artículos 3 y 4 del acuerdo 02 de 2012 ante el Consejo Académico.	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	Acta de consejo académico
14	Evaluación de la sustentación del programa para su aprobación, modificación o negación de creación del programa. (Si se aprueba pasar al ítem 19) (Si no se aprueba pasar al ítem 15)	Consejo académico	Acta de consejo académico
15	Corrección del documento	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	
16	Programar consejo académico para presentación del documento corregido	Dirección académica	Oficio de solicitud de programación

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 5 de 8	

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
17	Presentar nuevamente ante el consejo el documento corregido	Grupo de trabajo Docente/ Profesional Experto	Documento condiciones mínimas corregido
18	Emitir concepto de aprobación del documento	Consejo académico	Acta consejo
19	Solicitar al rector el envío de oficio al CNA manifestando manifestando la voluntad de acreditar uno o varios programas	Dirección académica	
20	Elaboración y envío de oficio firmado por el rector al CNA manifestando la voluntad de acreditar uno o varios programas, donde manifieste que conoce los lineamientos de acreditación y que la institución cumple con las condiciones iniciales	Rector	Oficio remisorio al CNA
21	Ingresar al sistema Nacional de acreditación mediante el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 del acuerdo 002 de 2012.	Dirección de Programa y Comité Curricular	Informe de cumplimiento de requisito
22	Enviar al CNA los soportes de que trata el literal b del artículo 4 del acuerdo 002 de 2012	Rector	Documentos soportes sobre aspectos legales, normas vigentes, información sobre aspectos académicos, información sobre recursos institucionales



PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS



Código: MI-DO-PR19

Versión: 01

Aprobado: 23/02/2015

Página: 6 de 8

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
23	Elaborar mínimo 2 simulacros de sustentación antes de la visita	Dirección de programas, profesional encargado de la sustentación, directores y líderes de procesos	Actas y listados de asistencia a los simulacros
24	Solicitar visita para verificación de condiciones si se considera necesario	CNA	Oficio de programación de visita
25	Envío de cronograma para realizar la visita	CNA	Cronograma
26	Avalar fecha de la visita	Dirección académica, alta dirección	Oficio de aval de la fecha de visita
27	Atender visita de pares.	Dirección Académica, profesional experto y administrativa	Acta de visita de pares.
28	Recibir informe de la visita	Dirección académica	Informe de visita
29	Análisis del informe resultado de la visita	Dirección Académica, profesional experto y administrativa	Informe de decisión si se presenta el programa a acreditación
30	Toma de decisión si se presenta el programa para acreditación	Dirección académica y rectoría	
31	(Si se decide presentar a acreditación el programa pasar al tem 32). (Si no se decide a presentar el programa a acreditación termina el proceso con manifestación mediante un oficio).		



PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS





Código: MI-DO-PR19

Versión: 01

Aprobado: 23/02/2015

Página: 7 de 8

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
32	Enviar oficio manifestando el interés de continuar con el proceso de acreditación y Elaborar cronograma para presentación del informe final del proceso de autoevaluación	Dirección de programa	Oficio de aceptación de continuar Cronograma para presentación del informe
33	Realizar autoevaluación y planes de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación	Dirección Académica, profesional experto y administrativa	Formato factores para autoevaluación de programas Factores MI-DO-FO08 Formato de calificación promedio por factor MI-DO-FO09 Plan de Mejoramiento resultado de la autoevaluación MI-DO-FO10
34	Implementación de los planes de mejoramiento	Dirección Académica, profesional experto y administrativa	
35	Presentación del informe final de autoevaluación al año siguiente del concepto emitido por el CNA	Dirección de programa y profesional experto	Informe final de autoevaluación
36	Solicitar visita para verificación de condiciones si se considera necesario	CNA	Oficio de programación de visita
37	Envío de cronograma para realizar la visita	CNA	Cronograma

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 8 de 8	

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
38	Avalar fecha de la visita	Dirección académica, alta dirección	Oficio de aval de la fecha de visita
39	Atender visita de pares.	Dirección Académica, profesional experto y administrativa	Acta de visita de pares.
40	Recibir informe y registro de acreditación de alta calidad del programa	Rectoría	Informe y registro

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"

Ley 1188 del 25 de abril de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.



Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008.

Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del sistema educativo.

Consejo Nacional de Acreditación –CNA–LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO.

Acuerdo 02 de 2012 por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos.

ACUERDO SUPERIOR No. 004 de 2012 (25 de abril de 2012. “Por medio del cual se crea el sistema de autoevaluación institucional de la Universidad del Pacífico.”

	PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Código: MI-DO-PR19	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 9 de 8	

Lineamientos Acreditación Programas de pregrado. 2013 - CNA

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23/02/2015	01	Primera edición

8. ANEXOS:

Sistema y Modelo de Autoevaluación

Formato factores para autoevaluación de programas Factores MI-DO-FO08

Formato de calificación promedio por factor MI-DO-FO09

Plan de Mejoramiento resultado de la autoevaluación MI-DO-FO10

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Salomón Micolta Angulo	George Garcés Rivas	Florencio Cándelo Estacio
Cargo	Director Académico	Representante de la Dirección	Rector